

FEDERACIÓN DE PROFESORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR

II JUEGOS DEPORTIVOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024

SEDE

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CARCHI
TULCAN – AP – UPEC
OCTUBRE 4 – 6 – 2024**



CAPÍTULO I DE SU ORGANIZACIÓN

Art. 1.- La organización, desarrollo y control de los **SEGUNDOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024**, está a cargo del Comité Organizador nominado por la FILIAL SEDE DEL EVENTO, en coordinación con la Comisión Nacional de Deportes y el Comité Ejecutivo de FEPUPE, bajo los preceptos del Estatuto, Reglamento General y éste reglamento interno.

Art. 2.- Los **II DEPORTIVOS INTERMEDIOS DE FEPUPE**, se realizarán cada dos años calendario en la fecha y sede definida por el Comité Ejecutivo Nacional durante el desarrollo de los **JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE FEPUPE**, se definirá además una sede alterna.

Art. 3.- Los **II JUEGOS DEPORTIVOS INTERMEDIOS DE FEPUPE**, se financiará con el pago de una cuota de inscripción establecida por el Comité Organizador en función del presupuesto correspondiente aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional. De presentarse gastos no presupuestados serán asumidos por la filial organizadora y FEPUPE de forma compartida.

Art. 4.- La modalidad de los juegos intermedios de FEPUPE, será por series en las disciplinas de Fulbito, Ecuavóley, Básquet masculino y femenino, en categorías máster mayores de 48 años de edad y senior menores de 48 años. La edad será se considera hasta la fecha del Congresillo Técnico.

Art. 5. La categoría femenina será una sola, conforme se ha mantenido en los anteriores juegos, para dar mayor participación a este género, ya que la mayoría de universidades carecen de participantes para organizar las disciplinas deportivas de los diferentes juegos.

CAPITULO II DE LOS PARTICIPANTES

Art. 6.- Las filiales a participar en los juegos suscribirán una carta de compromiso otorgada por el Comité Organizador con al menos treinta días de antelación a la fecha del Congresillo Técnico. Participarán los docentes de las Universidades y Escuelas Politécnicas filiales activas de FEPUPE.

Art. 7.- La participación de los deportistas en las diversas disciplinas deportiva es abierta por lo que es responsabilidad la cada filial definir sus alineaciones en función del horario establecido para los juegos en cada disciplina sin opción a anticipar o diferir el encuentro respectivo. Los deportistas se presentarán correctamente uniformados y presentarán la cédula, carnet o documento que garantice su identificación que ya ha sido calificada por la Comisión Técnica.

CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 8.- Será responsabilidad de cada Filial cumplir con todos los requisitos de inscripción exigidos por el Comité Organizador, conforme se establezca en el presente reglamento. La documentación será presentada en la forma y fechas definidas previamente en el cronograma aprobado por el Comité Organizador en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional.

Art. 9.- El costo de la inscripción es un valor único establecido por el Comité Organizador sin perjuicio de que la filial participe en una o en todas las disciplinas en función de las filiales que previamente expresen su voluntad deportiva de intervenir en el certamen para lo cual se habilitará una carta de intención.

Art. 10.- Las filiales en los **II Juegos Intermedios FEPUPE 2024**, quedará legalmente inscrita, una vez que cumpla con lo siguiente:

- a) Presentar el formulario de inscripción correspondiente emitido por el Comité Organizador (ficha de información de nóminas de participantes por filial).
- b) Remitir la nómina general de los deportistas en sus categorías y disciplinas respectivas que participarán en los juegos.
- c) Copia de Cédula de Identidad a colores de los deportistas.
- d) Nómina general de los socios certificada por el secretario de la filial.
- e) Certificado de la filial de encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones económicas con FEPUPE, al segundo semestre del 2024.

La documentación podrá enviarse vía electrónica o presentar físicamente en el congresillo técnico a realizarse en la Sede organizadora UPEC el día viernes 20 de septiembre de 2024 a las 14h00.

Art. 11. Las filiales participantes solicitarán el formulario de inscripción al Comité Organizador y será remitido vía electrónica con la información requerida al menos con 15 días de anticipación a la fecha prevista para los juegos adjuntando los documentos prescritos en el numeral 10.

Art. 12. El Comité Organizador considerará la documentación de inscripción y emitirá una resolución a favor de la filial que cumple con los requisitos establecidos y de existir observaciones deberán ser solucionadas en el término de 72 horas.

Art. 13. El Comité Organizador emitirá un informe que será conocido y aprobado por el Congresillo Técnico que se reunirá al menos quince días antes a la fecha de inicio del evento en la ciudad sede de los juegos.

CAPITULO IV

DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Art. 14.- Las disciplinas a desarrollarse en los II JUEGOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024, son:

- 1) Fulbito masculino siete deportistas (dos categorías, mayores y menores de 48 años de edad).
- 2) Fulbito femenino siete deportistas (una sola categoría).
- 3) Ecuavóley masculino tres deportistas (dos categorías, mayores y menores de 48 años de edad).
- 4) Ecuavóley femenino tres deportistas (una sola categoría).
- 5) Básquet masculino cinco deportista (dos categorías, mayores y menores de 48 años de edad).
- 6) Básquet femenino cinco deportistas (una sola categoría).

CAPITULO V

DE LA MODALIDAD DE ELIMINATORIA

Art. 15. Los juegos deportivos intermedios se realizarán por series dependiendo del número de inscritos y tratando de que se realice el mayor número de juegos de las filiales ya que solo se cuenta con 48 horas de competencia.

Art. 16. De cada grupo clasificará a las semifinales la filial que se ubique en primer lugar de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenidos en los juegos respectivos. En caso de haber un grupo de 2 filiales clasificará el ganador del único partido.

Art. 17. La primera semifinal la disputará las filiales que se clasifiquen en el primer y tercer lugar. La segunda semifinal será disputada entre las filiales que se clasifique en el segundo y cuarto puesto.

Art. 18. La final se disputará entre las filiales ganadoras de las semifinales. Se premiará con trofeos a las filiales que se ubiquen como campeón y vicecampeón en cada una de las disciplinas deportivas.

Art. 19. El Campeón y vicecampeón de los **JUEGOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024**, se definirá en función de los puntajes obtenidos para lo cual se asigna 3 puntos para el campeón y dos puntos para el vicecampeón.

CAPITULO VII DEL CONGRESILLO TÉCNICO

Art. 20. El Congresillo Técnico está integrado por los miembros del Comité Organizador y un delegado por cada disciplina de las filiales participantes con derecho a voz y voto. Será convocado por el presidente de FEPUPE de forma presencial con al menos 15 días de anticipación a la fecha de inicio del evento, está presidido por el presidente del Comité Organizador y/o el presidente de la Comisión Deportiva de FEPUPE.

Art. 21. Las resoluciones del Congresillo Técnico son de aplicación inmediata y se adoptarán por mayoría simple de los presentes con el carácter de inapelables. Las filiales que por cualquier circunstancia no asistieran a la convocatoria se sujetarán a las disposiciones y acuerdos emitidos.

Art. 22. Son obligaciones del Congresillo Técnico las siguientes:

- a. Conocer y aprobar el informe del Comité Organizador respecto a las inscripciones.
- b. Definir los grupos a participar en función del número de filiales inscritas.
- c. Establecer mediante sorteo el calendario de juegos en cada una de las disciplinas.
- d. Consensuar acuerdos relacionados al desarrollo de los juegos.
- e. Resolver todo lo que no este previsto en este reglamento.

CAPITULO VIII DE LA ELECCIÓN DE MADRINA Y EQUIPO MEJOR UNIFORMADO

Art. 23. Los **II JUEGOS NACIONALES DE FEPUPE 2024**, serán presididos por las autoridades de la FEPUPE, de Universidad sede del evento, del Comité Organizador y de la Comisión Nacional de Deportes.

Art. 24. El Comité Organizador definirá la forma de elección de la madrina de los juegos intermedios y del equipo mejor uniformado a través de un jurado calificador. Las filiales participantes obligatoriamente deberán estar representadas por la madrina respectiva quien formará parte de la delegación deportiva debidamente registrada y se presentará con traje deportivo o distintivo a los colores del uniforme de la filial.

Art. 25. La madrina de los juegos intermedios será distinguida con una cinta donde se plasme la leyenda **DOCENTE JUEGOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024**, por lo que tiene mantener la calidad de y deportista de la universidad o politécnica respectiva.

CAPITULO IX DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Se establece la conformación de una Comisión de apelación constituida por el presidente de FEPUPE, el presidente del Comité Organizador, el presidente de la Comisión Deportiva Nacional y los presidentes de filiales. Esta comisión resolverá los casos de apelación

o reclamo por parte de las filiales debidamente sustentados relacionados al desarrollo de los juegos. Sus resoluciones son inapelables y no participarán en la deliberación de la Comisión los presidentes de las filiales involucradas en los reclamos.

SEGUNDA. – La Filial organizadora en caso de tener inconvenientes deberá comunicar al menos con 60 días de anticipación los imponderables debidamente justificados y asumirá la responsabilidad la sede alterna sin modificar la fecha establecida del 4 al 6 de octubre del 2024.

TERCERA. – Las inscripciones a los JUEGOS INTERMEDIOS FEPUPE 2024, se efectuarán conforme lo previsto en este reglamento y el cronograma aprobado por el CEN para el efecto. La inscripción tendrá un costo único establecido en el presupuesto en función del número de filiales participantes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA. - El Congresillo Técnico se instalará previa convocatoria el **21 de septiembre del 2024**, en la Asociación de Profesores de la Universidad Politécnica del Carchi y se efectuará el reconocimiento de las instalaciones deportivas donde se desarrollará los juegos intermedios.

SEGUNDA. – Las filiales que se inscriban a los juegos intermedios hasta con días previos a la fecha del Congresillo tendrán un seguro por accidentes deportivos sin costo por un valor no mayor a \$ 800,00 cubiertos por la aseguradora que cubre el seguro de los socios de APUPEC. Para el efecto la filial deberá cumplir con todos los requisitos de para la inscripción lo que permitirá habilitar el trámite respectivo para acceder al seguro.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veintidós días junio del 2024 en la Federación de Asociaciones de Profesores de la Universidad Central.

Wilson Torres Ríos, PhD
PRESIDENTE DE FEPUPE

Ing. Javier Pozo Burgos, MSc
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Lcdo. Arturo Aguirre Obando, MSc
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEPORTIVA